



DECRETO EXENTO N°

1324.-

ANGOL,

06 DIC. 2018

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Memorandum N° 57, de fecha 05.12.18, del Coordinador Comunal U.D.Y.R. E., en donde solicita vehículo para trasladar al atleta Benjamín Villa Castro y el Tec. Nacional Sr. Roberto Jeldres H.;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

DECRETO:

1. **Autorícese**, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis san Martín Aburto**, con el fin de trasladar alumno Atleta Benjamín Villa C. y el Tec. Nacional Sr. Roberto Jeldres H., desde el Aeropuerto Internacional La Araucanía, saliendo desde Temuco a las 17.03 hrs. del día domingo 09.12.2018, luego de participar en los Juegos Sudamericanos Escolares Arequipa 2018.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JNN/MBS/JGS/PUP/scf.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal.

